

ORD. (D.J.L.) N° 493,

ANT.: Oficio N° 089/31/2025, de 06 de marzo de 2025, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

Ord. (DJL) N° 648, de 10 de mayo 2024.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 05 MAY 2025

A SEÑOR
JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
ABOGADO SECRETARIO
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL , SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y PLANIFICACIÓN
H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

DE MACARENA LOBOS PALACIOS
MINISTRA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Por medio del presente, y en virtud del oficio señalados en el antecedente, mediante el cual vuestra Comisión reitera el Oficio N° 64, de 21 de marzo de 2024, en el que solicita otorgar algún grado de urgencia al proyecto, originado en moción, que se encuentra en segundo trámite constitucional en la Comisión de Gobierno del H. Senado y mediante el cual se modifica la ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones de intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, para priorizar las audiencias a los dirigentes de juntas de vecinos con autoridades del Estado (Boletín N° 15639-06) puedo señalar que sin perjuicio de la respuesta formulada a la H. Diputada Marlene Pérez Cartes a través del Ord.(DJL) N° 648, que se adjunta, reiteramos nuestra disposición, manifestada a la propia autora de la iniciativa, para avanzar en una propuesta que, respetando la iniciativa exclusiva y el principio de igualdad ante la ley, permita a los dirigentes de juntas de vecinos contar con mejores herramientas para el ejercicio de su importante función social.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


MACARENA LOBOS PALACIOS
Ministra Secretaria General de la Presidencia

DISTRIBUCIÓN

1. Destinatario
2. MINSEGPRES (Gabinete Ministra)
3. MINSEGPRES (Gabinete Subsecretario)
4. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
5. MINSEGPRES (Oficina de Partes)